



INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO
MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

DANE: 154089000152

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA N° 13-05

FECHA: FEBRERO 20/2026

HORA: 8:00 AM.

LUGAR: Rectoría Institución

ASISTENTES: ESPERANZA GEREDA MENDOZA

YOHANA RODRIGUEZ JAIMES

JONATHAN JESUS VILLAMIZAR ORTIZ

MANUEL FELIPE BOTELLO SANABRIA

MARTHA ELENA MALDONADO ROZO

JAIRO ANTONIO SEPULVEDA CONTRERAS

JENNY MAR PARRA CASTRO

MARIBEL CHACON

Rectora

Rpte.de los Profesores

Rpte.de los Profesores,

Representante de los alumnos

Rpte de los Padres de Familia

Rpte de los Padres de Familia

Rpte de los Exalumnos

Rpte del Sector Productivo

ORDEN DEL DIA:

1. SALUDO

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

3. ESTUDIO Y ADOPCIÓN DOCUMENTOS INSTITUCIONALES:

3.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES- SIEE

3.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL- PEI

3.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

3.4 PEGIRE

3.5 PMI

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Continuando con el orden del día establecido, en cuanto estudio y adopción de DOCUMENTOS INSTITUCIONALES, la señora rectora informa que los docentes que lideran las Áreas de Gestión, Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria, radicaron para conocimiento del Consejo Directivo, los ajustes realizados a dichas Áreas de Gestión.

Acto seguido, se procede a dar lectura de los diferentes documentos institucionales, para conocerlos, adoptarlos y aplicarlos en la vigencia 2026. Así:

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713



**INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO
MUNICIPIO DE BOCHALEMA**

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

DANE: 154099000152

3.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

En cuanto al **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN –SIEE**. Se dio a conocer los ajustes realizados a este documento que contiene la reglamentación de los parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes.

Se hace la aclaración de que ya fueron socializados a la comunidad educativa, por lo tanto, debemos adoptarlo para el presente año lectivo.

Con las anteriores aclaraciones el Consejo Directivo, aprueba por unanimidad, su adopción para el año lectivo 2026. (VER ANEXO)

3.2 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.).

Referente al **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)**, se informa que, atendiendo las recomendaciones dadas por el funcionario PASTOR PIÑERES de la Secretaría de Educación Departamental, en reunión de revisión de planta docente, se realizaron los ajustes requeridos, los cuales se fundamentaron en:

- En la sección de plan de estudios ajustar los nombres relacionados con algunas áreas y asignaturas así:
 - EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL
 - **CIENCIAS SOCIALES**
 - CIENCIAS POLITICAS
 - CIENCIAS ECONÓMICAS
 - ASESORIA COMERCIAL
- Catedra para la paz, se ajusta en el documento y se adscribe en el área de sociales, quedando para los grados 6°, 7°, 8° y 9° con una intensidad horaria de 3 horas de sociales y 1 hora de catedra para la paz.
- En civismo y urbanidades se suprime el decreto y se contempla lo emanado por la ordenanza.
- Se ajusta la biografía dando un resumen mas concreto.

Acto seguido se somete a consideración del Consejo Directivo, la adopción del mismo para el año académico 2026, siendo aprobado por unanimidad. (VER ANEXO)

3.3. MANUAL DE CONVIVENCIA.

En cuanto al **MANUAL DE CONVIVENCIA**, se comunica que fue revisado nuevamente. Se recuerdan los ajustes y actualizaciones realizadas atendiendo las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Departamental, Ley de Infancia y Adolescencia 1620 de 2013 y la sentencia de la corte T 478 de 2015. Dice la señora rectora que es deber de todos los

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chomerón - Bochaleta - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713



**INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO
MUNICIPIO DE BOCHALEMA**

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017154

DANE: 154099000152

integrantes de la comunidad educativa, conocer esta herramienta que define los deberes y derechos de toda la comunidad educativa; y con la cual se busca incentivar y fortalecer la convivencia escolar, que nos permita facilitar el proceso educativo.

La señora Rectora da a conocer las inclusiones que se le hicieron al Manual de Convivencia, tales como complementación de los deberes de padres de familia, criterios de evaluación a padres de familia, clasificación de situaciones y acciones pedagógicas formativas, entre otras. Se procede a dar lectura al documento que contiene dichos ajustes.

Acto seguido se somete a consideración del Consejo Directivo, la adopción del mismo para el año académico 2026, siendo aprobado por unanimidad. (VER ANEXO)

3.4. PEGIRE (plan de gestión del riesgo escolar).

Se dan a conocer las estrategias y acciones en materia de seguridad, promoción y prevención de riesgos escolares que se implementarán para la vigencia 2026, entre ellos simulacros de evacuación, capacitación a personal, recarga y mantenimiento de extintores, conformación del comité institucional de gestión del riesgo, señalización, entre otros.

Se aclara que dichas inclusiones ya fueron socializadas con la comunidad educativa.

Dado a conocer los ajustes realizados al PEGIR, el Consejo Directivo considera que debe adoptarse para el año 2026, por decisión unánime. (VER ANEXO)

3.5 PMI

Seguidamente, la señora rectora informa que los docentes que lideran las Áreas de Gestión, Directiva, Académica, Administrativa y Comunitaria, presentaron para conocimiento del Consejo Directivo, los ajustes realizados a dichas Áreas de Gestión que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional para la vigencia 2026.

Una vez conocido cada uno de los aspectos contenidos en el PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, el Consejo Directivo lo aprueba y adopta para ser aplicado en la vigencia 2026.

Agotado el orden del día, se da por terminada la reunión

En constancia aprueban,

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrerón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713



INSTITUCION EDUCATIVA ANDRÉS BELLO

MUNICIPIO DE BOCHALEMA

Resolución N° 005536 del 05 de septiembre de 2023

NIT: 8905017164

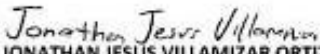
DANE: 154099000152

Continuación Acta 02 – Adopción de documentos Institucionales.

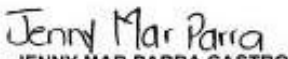

ESPERANZA GEREDA MENDOZA
Rectora

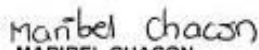

MARTHA ELENA MALDONADO ROZO
Representante Padres de Familia

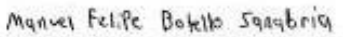

JAIRO ANTONIO SEPULVEDA CONTRERAS
Representante Padres de Familia


JONATHAN JESÚS VILLAMIZAR ORTIZ
Representante Profesores


YOHANA RODRIGUEZ JAIMES
Representante Profesores


JENNY MAR PARRA CASTRO
Representante Ex alumnos


MARIBEL CHACON
Representante Sector Productivo


MANUEL FELIPE BOTELLO SANABRIA
Representante alumnos

"Formando ciudadanos emprendedores comprometidos con la sociedad"

Carrera 5 N° 3-80 Barrio el Chorrón - Bochalema - Norte de Santander

E-mail: ie_andresbello@sednortedesantander.gov.co

Celular: 301 2294117 – 312 4489713